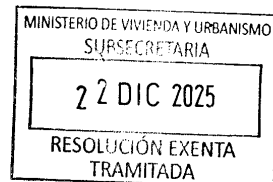




APD/CEV/EST/COM/FEI



REGISTRADO

POR ORDEN DE LA CONTRALORA
GENERAL DE LA REPUBLICA

REFRENDADO

17 dic 2025

DEPARTAMENTO DE
PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRALIZADA (S)
CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

**ASIGNA BENEFICIO DE SALA CUNA
A ELSA GABRIELA OBREQUE
VILLAGRAN Y DISPONE PAGO POR
EL PERIODO QUE SEÑALA.**

**SANTIAGO, 12 DIC. 2025
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
EXENTA N° P. 271**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 203 y ss. del Código del Trabajo; la Resolución Exenta N° 4.386, de 2013, de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; el Dictamen N° 68.316, de 2016, el Instructivo N° 6.381, de 2018, el Dictamen N° 14.554, de 2019, el Dictamen N° 24.524, de 2019, y la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, todos de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo al Dictamen N° 68.316, de fecha 16 de septiembre de 2016, y al Instructivo N° 6.381, de 2018, ambos de la Contraloría General de la República, han señalado que, en situaciones excepcionales un lactante menor de dos años, cuya condición de salud sea grave y permanente, que le impide asistir a una sala cuna convencional, corresponde al Servicio del cual depende la(el) funcionaria(o) posibilitar el derecho de la madre de acceder al beneficio en forma remunerada.
- La solicitud del beneficio de sala cuna a través del pago de una suma de dinero, de fecha 18 de noviembre de 2025, de la funcionaria Elsa Gabriela Obreque Villagrán, RUN 16.008.871-0, Profesional contratada asimilada al grado 11 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.



- c) Que, a través de informe médico entregado por el facultativo, doctor Oscar Burgos Verdugo. RUN 7.256.052-3, la funcionaria Elsa Gabriela Obreque Villagrán, acredita que su hija Amparo Ignacia Navia Obreque, RUN 28.403.083-4, nacida el 11 de abril de 2024, adolece de una enfermedad grave que le impide asistir en forma permanente a la sala cuna institucional.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

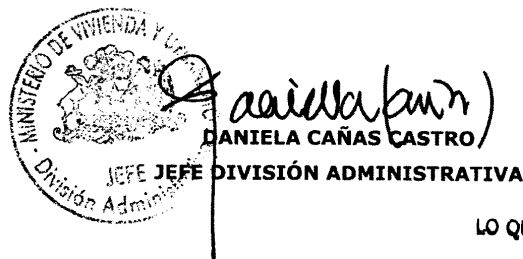
1. ASÍGNASE el beneficio de sala cuna, a contar del 30 de octubre de 2025 y hasta el 11 de abril de 2026, a la funcionaria Elsa Gabriela Obreque Villagrán, RUN 16.008.871-0, Profesional contratada asimilada al grado 11 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
2. DISPÓNESE el pago por la suma de \$300.000.-, (trescientos mil pesos) mensuales a la funcionaria Elsa Gabriela Obreque Villagrán, RUN 16.008.871-0 por concepto de beneficio de sala cuna en favor de la niña, Amparo Ignacia Navia Obreque, RUN 28.403.083-4, nacida el 11 de abril de 2024, quien adolece de una enfermedad grave y permanente que le impide asistir a la sala cuna institucional o su monto proporcional en caso que la funcionaria haga uso de licencia médica del artículo 199 del Código del Trabajo.
3. El gasto que irrogue el cumplimiento de la presenta Resolución, y que asciende a un monto total de \$1.620.000.-, (un millón seiscientos veinte mil pesos), exentos de IVA, se imputa al ítem presupuestario, 22.08.008, del Centro de Costos DIVAD, detallado de la siguiente manera:

\$610.000.-, (seiscientos diez mil pesos), exentos de IVA, al ítem 22.08.008, (Centro de Costos DIVAD), del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.



\$1.010.000-, (un millón diez mil pesos), exentos de IVA, al ítem 22.08.008, (Centro de Costos DIVAD), del presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para el año 2026, mientras se consulten los recursos para ellos y se cumplan los requisitos de desembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

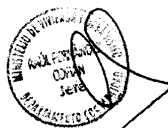


LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Distribución:

- Contraloría General de la República.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD
- Departamento de Contabilidad - DIFIN.
- Sección Gestión de la Información - DIVAD.
- Sección Asesoría Jurídica - DIVAD.
- Sección Remuneraciones - DIVAD.
- Sección Personal - DIVAD.
- Sección Partes y Archivo - DIVAD.
- Interesada.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	610.000
CENTRO DE COSTO	DIVAD
ITEM	22.08.008
ID SIGFE	2397
FECHA	10/12/25 V.B. 98